

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a mejorar y actualizar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, para su debate en Pleno.**

Madrid, 21 de enero de 2016



Fdo.: Rafael HERNANDO FRAILE
PORTAVOZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 390 66 67/68/97 - Fax: 91 390 58 84

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido más de 10 años desde que todos los grupos políticos acordamos la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la ONU elogió el marco normativo que había conseguido España en el ámbito de la igualdad.

Conscientes de ello, durante este tiempo se han producido importantes reformas como la inclusión de nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género en la reforma del Código Penal; la necesaria consideración de los menores como víctimas directas de violencia de género; la mejora del régimen de adopción de las medidas cautelares sobre ellos; el reconocimiento de la justicia gratuita y el asesoramiento jurídico previo a la interposición de la denuncia para las víctimas de este tipo de violencia con independencia de sus recursos económicos.

Con el fin de continuar avanzando en la lucha contra la máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres, el 9 de septiembre de 2015, el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad compareció en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados con el objeto de presentar un informe de reflexiones y propuestas de reforma de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Este documento se llevó a cabo teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades autónomas; de los integrantes del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer; de los Grupos parlamentarios y los Ministerios con competencia en la materia; de las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y de las Unidades de Violencia sobre la Mujer, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares. Por tanto, se trata de un instrumento fruto de un ejercicio conjunto de reflexión por parte de todos los entes con competencias en la materia y de los sectores de la sociedad civil involucrados en la erradicación de la violencia de género, al igual que lo fue la aprobación de la propia Ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad que de común acuerdo entre las fuerzas políticas con representación parlamentaria se realice un análisis integral y coordinado de las propuestas y reflexiones recogidas en el informe presentado por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el fin de mejorar y actualizar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, con ello, proteger más eficazmente a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijos e hijas.”